



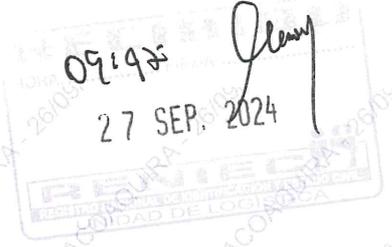
Firmado digitalmente por:  
COAQUIRA SUCASAIRES Alan  
Waldo FAU 20295613620 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/09/2024 17:07:00-0500

0424

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 26 de Setiembre del 2024

## MEMORANDO N° 000001-2024/ULG/PS/RENIEC



**A:** RODRIGUEZ ARRIOLA ELISA ANABEL  
Unidad de Logística

**De:** ALAN WALDO COAQUIRA SUCASAIRES

**Asunto:** Se comunica la pérdida automática de la buena pro, por incumplimientos de requisitos para el perfeccionamiento del contrato del "Servicio de vigilancia grupo 2" - Ítem N° 3: ORG9 - Cusco de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-RENIEC (derivado del Concurso Público N° 15-2023-RENIEC)

**Referencia:** a) INFORME N° 000095-2024/AMP/ULG/PS/RENIEC (18SEP2024)  
b) HOJA DE ELEVACIÓN N° 001644-2024/OAF/ULG/RENIEC (18SEP2024)  
c) CARTA N° 000119-2024/OAF/RENIEC (18SEP2024)  
d) HOJA DE ELEVACION N° 001728-2024/OAF/ULG/RENIEC (26SEP2024)

Mediante la presente me dirijo a usted, con relación a la Carta de la referencia c) sustentado en los documentos de la referencia a) y b), mediante el cual, con fecha 18 de septiembre del 2024, se registró en el SEACE la pérdida automática de la buena pro adjudicado al postor WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por incumplimientos de requisitos para el perfeccionamiento del contrato del "Servicio de vigilancia grupo 2" - Ítem N° 3 – ORG9 Cusco de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-RENIEC (derivado del Concurso Público N° 15-2023-RENIEC), consentida con fecha 26 de septiembre de 2024.

En ese sentido, se comunica a su despacho, habiendo transcurrido el plazo de ley<sup>1</sup>, para el consentimiento de la pérdida automática de la buena pro del "Servicio de vigilancia grupo 2" - Ítem N° 3 – ORG9 - Cusco de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-RENIEC (Derivado del Concurso Público N° 15-2023-RENIEC) y al no existir un siguiente lugar según orden de prelación, este quedó desierto, es lo que se informa para los fines que considere necesario.

Sin otro en particular, quedamos a usted.

Atentamente,

(ACS)

<sup>1</sup> Conforme al numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





JANINA HUAMAN CHAPPA  
Jefa de la Oficina de  
Administración y Finanzas  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:  
HUAMAN CHAPPA Janina FAU  
20295613620 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/09/2024 18:19:44:0500

0409

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 18 de Setiembre del 2024

## CARTA N° 000119-2024/OAF/RENIEC

Señora

**ATA PALOMINO LUZBELLA**

Gerente General

**WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

A.P.V. San Antonio B-5-B, 3er Piso

Cusco - Cusco – San Sebastián

Correo electrónico: [administrador@walkerprotection.pe](mailto:administrador@walkerprotection.pe), [mesadepartes@walkerprotection.pe](mailto:mesadepartes@walkerprotection.pe)

### Presente. -

Asunto: Pérdida automática de buena pro, por incumplimientos de requisitos para el perfeccionamiento del contrato del "Servicio de vigilancia grupo 2" - Ítem N° 3 - ORG9 Cusco, de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-RENIEC (derivado del Concurso Público N° 15-2023-RENIEC)

Referencia: a) Carta N° 063-WP-ADM/CONT-2024 (06SEP2024)  
b) Carta N° 0072-WP-ADM/CONT-2024 (16SEP2024)  
c) Hoja de Elevación N° 001644-2024/OAF/ULG/RENIEC (18SEP2024)

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales, su representada presentó la documentación y subsanación de los documentos para perfeccionar el contrato del Ítem N° 3 de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-RENIEC (derivado del Concurso Público N° 15-2023-RENIEC).

Sin embargo, mediante Hoja de Elevación N° 001644-2024/OAF/ULG/RENIEC la Unidad de Logística remite el Informe N° 000095-2024/AMP/ULG/PS/RENIEC (18SEP2024), informando que "la Empresa WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, ha perdido automáticamente la Buena pro del ítem N° 3 de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-RENIEC (derivado del Concurso Público N° 15-2023-RENIEC), "Servicio de vigilancia grupo 2" - Ítem N° 3 - ORG9 Cusco, al no haber cumplido con subsanar el íntegro de los requisitos para perfeccionar el contrato".

Al respecto, debo informarle, que el plazo de ocho (8) días hábiles para presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato del Ítem N° 3 de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-RENIEC (derivado del Concurso Público N° 15-2023-RENIEC) y el plazo adicional de cuatro (4) días hábiles otorgados para subsanar dichos requisitos, se encuentran vencidos; no obstante, no cumplió con subsanar el íntegro de los requisitos para perfeccionar el contrato.

En ese sentido, el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento establece que "cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro".

Es por ello, que al no haber subsanado el íntegro de los requisitos para perfeccionar el contrato, se le comunica que su representada ha perdido automáticamente la Buena pro

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

DOAirMZ7rP



del Ítem N° 3 de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-RENIEC (derivado del Concurso Público N° 15-2023-RENIEC).

Atentamente,

(JHC/era)